

HUGO HERNAN VEGA PARRA

Abogado

Bogotá D.C., 27 de abril de 2021

Doctora

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO:

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Y/O SESENTA Y OCHO (68) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: FACTORING SERVIMOS S.A.S.

Demandado: SACYR CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S., RV PERFORACIONES- CONCRETO LANZADO-INGENERIA SAS

Radicado: 110014003086-2021-00008-00

HUGO HERNAN VEGA PARRA, mayor y vecino de esta jurisdicción, identificado con cédula de ciudadanía No 79.455.008 de Bogotá, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 179326 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial del señor **ROBERTH HENRY VEGA PARRA** también mayor de edad de esta misma ciudad, Representante Legal de **RV PERFORACIONES-CONCRETO LANZADO-INGENERIARIA SAS** en el proceso de la referencia, dentro del término y oportunidad conforme al artículo 461 del C.G.P., por medio de éste escrito muy respetuosamente señoría me permito solicitar lo siguiente.

1. Muy comedidamente, solicito a este Despacho que con el fin de se acredite el pago de la obligación demandada sea tenida en cuenta la liquidación con sus respectivos intereses máximos legalmente permitidos por la Superintendencia Financiera desde que se hizo exigible la obligación hasta el 30 de abril de 2021 que se anexa a esta petición.
2. Como pago de la obligación demandada y las costas del proceso, se ordene el descuento de los dos depósitos que se encuentran a favor de este despacho (Juzgado 86 Civil Mpal) en el Banco Agrario dentro del proceso de referencia, cada uno de ellos por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (41.234.000,00) PESOS M/CTE**, de los demandados **RV PERFORACIONES CONCRETO LANZADO INGENIERIARIA S.A.S.**, representada legalmente por **ROBERTH HENRY VEGA PARRA** identificado con cédula de ciudadanía No 79.405.923 de Bogotá y **SACYR CONSTRUCCIONES COLOMBIA SAS** representada legalmente por el **ERANS SANTIAGO PIQUERAS** identificado con cédula de extranjería No. 707414 o quién haga sus veces.
3. Como consecuencia de lo anterior, se ordene el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas y perfeccionadas.
4. Se expidan los correspondientes oficios a las entidades relacionadas en la solicitud de medidas cautelares, para que sean retiradas por los demandados.

HUGO HERNAN VEGA PARRA

Abogado

5. Igualmente, muy respetuosamente solicito a su Despacho que los títulos depósitos judiciales y demás sumas retenidas, por concepto de capital contenido en la Factura de Venta No. 107, no sean entregados al demandante hasta tanto no sean resueltos todos los recurso presentados por las partes demandadas.

Del señor Juez,



HUGO HERNAN VEGA PARRA
C.C. No 79.455.008 de Bogotá
T.P. No 179326 C.S. de la J.

**LIQUIDACIONES JUDICIALES**

Cra 10 No. 14 - 56 of. 702 Cel. 3024655673 E-mail. ander@sdimos.online

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1} \times 12]$.

JUZGADO: JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

DEMANDANTE: FACTORING SERVIMOS S.A.S.

DEMANDADO: SACYR CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S., RV PERFORACIONES- CONCRETO LANZADO-INGENIERIA SAS

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

CAPITAL**\$ 27.489.500,00**

Periodo Liquidado Interes de Mora		DIAS A LIQUIDAR	INTERES ANUAL (según superbancaria)	INTERES MENSUAL DE MORA PARA EL PERIODO, esto es 1 y 1/2 veces el % corriente	Interes Diario	CAPITAL DEBIDO	VALOR INTERES DEL PERIODO
DESDE	HASTA						
7-nov-19	30-nov-19	24	19,03	2,11	0,07	\$ 27.489.500,00	\$ 465.020,33
1-dic-19	31-dic-19	31	18,91	2,10	0,07	\$ 27.489.500,00	\$ 597.264,44
1-ene-20	31-ene-20	31	18,77	2,09	0,07	\$ 27.489.500,00	\$ 593.307,64
1-feb-20	29-feb-20	29	19,06	2,12	0,07	\$ 27.489.500,00	\$ 562.691,01
1-mar-20	31-mar-20	31	18,69	2,08	0,07	\$ 27.489.500,00	\$ 591.043,94
1-abr-20	30-abr-20	30	18,69	2,08	0,07	\$ 27.489.500,00	\$ 571.978,00
1-may-20	31-may-20	31	18,12	2,02	0,07	\$ 27.489.500,00	\$ 574.858,57
1-jun-20	30-jun-20	30	18,69	2,03	0,07	\$ 27.489.500,00	\$ 558.243,49
1-jul-20	31-jul-20	31	18,12	2,02	0,07	\$ 27.489.500,00	\$ 574.858,57
1-ago-20	31-ago-20	31	18,29	2,04	0,07	\$ 27.489.500,00	\$ 579.696,20
1-sep-20	30-sep-20	30	18,35	2,05	0,07	\$ 27.489.500,00	\$ 562.646,59
1-oct-20	31-oct-20	31	18,09	2,02	0,07	\$ 27.489.500,00	\$ 574.003,95
1-nov-20	30-nov-20	30	17,84	2,00	0,07	\$ 27.489.500,00	\$ 548.585,12
1-dic-20	31-dic-20	31	17,46	1,96	0,07	\$ 27.489.500,00	\$ 555.992,53
1-ene-21	31-ene-21	31	17,32	1,94	0,06	\$ 27.489.500,00	\$ 551.973,21
1-feb-21	28-feb-21	28	17,54	1,97	0,07	\$ 27.489.500,00	\$ 504.258,80
1-mar-21	31-mar-21	31	17,41	1,95	0,07	\$ 27.489.500,00	\$ 554.557,76
1-abr-21	30-abr-21	30	17,31	1,94	0,06	\$ 27.489.500,00	\$ 533.889,56

TOTAL INTERES DE MORA \$10.054.869,69

TOTAL CAPITAL \$ 27.489.500,00

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO \$37.544.369,69

SON

**TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS
SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS**